

ACTA: En Montevideo, el día 14 de julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 19 'Servicios profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos, Subgrupo N° 25, 'Entidades paraestatales específicamente no incluidas en otros grupos', integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Beatriz Cozzano y Carlos Rodríguez; los Delegados Empresariales: Dr. Juan Mailhos por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y Sr Facundo Ibinete por OPP y los Delegados de los Trabajadores: Sres. Uberfil Perez y Miriam Silva en representación de FUECYS.-----

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo por mayoría suscrito el día 30 de diciembre de 2015 (votado en contra por los trabajadores), registrado y publicado de conformidad a la normativa vigente.-----

SEGUNDO: Ajuste de salarios En virtud de lo establecido en la cláusula sexta del referido acuerdo por mayoría el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de julio de 2017 para los salarios de todos los trabajadores del sector será de 3,5%. Leída firman de conformidad.-----


The image shows several handwritten signatures in black ink. On the left, there are two signatures, one of which appears to be 'Juan Mailhos'. In the center, there is a signature that looks like 'Facundo Ibinete' with 'OPP' written below it. On the right, there is a signature that appears to be 'Uberfil Perez' with 'OPP' written below it. There are also some other less legible signatures and initials scattered around.